

Ushuaia, 19 de mayo de 2017.-

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector, Ing. Juan José Castelucci, REC N° 130/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, *Ad Referéndum del Consejo Superior*, mediante la cual se reemplazó el Art. 4° del Anexo I de la Resolución (R.O.) n° 553/2013 y se modificó la vigencia del Art. 1° de la Resolución REC n° 259/2016; el Acta Breve de la 15ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF de fecha 19 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R.O.) n° 553/2013 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Técnico Administrativo (No Docente) y que la Comisión de Trabajo para la Reglamentación de la Carrera Técnico Administrativa acordó modificar el Art. 4° de dicha Resolución, a fin de garantizar la carrera administrativa de quienes revisten actualmente en la Universidad.

Que asimismo, la Comisión evaluó la necesidad de modificar el plazo establecido en el Art. 1° de la Resolución REC n° 259/2016 por un período de dos años.

Que el Sr. Rector plasmó estas modificaciones en la Resolución REC n° 130/2017, *Ad Referéndum* del Consejo Superior.

Que el Cuerpo la ratificó en plenario el día 19 de mayo de 2017.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución del Sr. Rector, Ing. Juan José Castelucci, REC n° 130/2017, de fecha 18 de mayo de 2017 dictada *Ad Referéndum* de este Cuerpo, cuya parte resolutive dice:

*“ARTÍCULO 1°: Reemplazar el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución (R.O.) n° 553/2013 por los motivos expuestos en los Considerandos, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ‘En primera instancia se llamará a concurso cerrado interno al área donde se encuentre vacante el cargo. En caso de quedar desierto, se llamará a concurso cerrado general para toda la Universidad. En última instancia de quedar desierto ambos concursos, se hará un llamado abierto.*

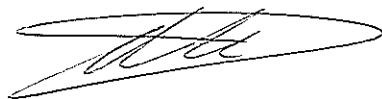
///

*ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución REC n° 259/2016, estableciendo que la prórroga de la cláusula transitoria de la Resolución (R.O.) n° 553/2013 será por dos (2) años desde la firma de la Resolución REC n° 259/2016.*

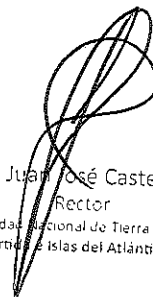
*ARTÍCULO 3°: De forma”.*

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese al Dpto. de Recursos Humanos a sus efectos y publíquese en la página web de la UNTDF. Cumplido, archívese.

**Resolución CS n° 078/2017**



Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur